

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 146/2012**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTÁ, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La convocatoria de la Presidenta Ejecutiva del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE 077-12 de 16 de julio de 2012.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2012-6 de 10 de enero de 2012.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria de la Presidenta Ejecutiva a la LXIX Reunión Ordinaria de Directorio del FLAR que se llevará a cabo el 24 de septiembre de 2012 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la LXIX Reunión Ordinaria de Directorio del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada, para que en representación del BCB participe en la LXIX Reunión Ordinaria de Directorio del FLAR, que se realizará el 24 de septiembre de 2012.

//2. R.D. N° 146/2012

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 24 de julio de 2012

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Rafael Boyán Téllez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Ernesto Yáñez Aguilar